



REPUBLICA DEL ECUADOR



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

164

ACTA No. 66-SR-2008

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA CONSTITUYENTE No. 10 DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTE AL DÍA 10 DE ABRIL DEL 2008.

Siendo las 09H30, dispone presidencia se constate y se deje constancia del quórum. La asistencia reporta cinco presentes los asambleístas: Félix Alcívar, Franco Nécker, María de Lourdes Medina, Fernando Sacoto y María Paula Romo.

Siendo las 10H15 del día 10 de abril de 2008, la Presidenta Encargada de la Mesa Constituyente No. 10 de Legislación y Fiscalización, María Paula Romo, dispone al Secretario Relator encargado, la verificación del quórum reglamentario.

Actúa como Secretario Relator encargado Francis X. Abad L.

Por Secretaría se certifica que se encuentran presentes las y los siguientes asambleístas:

1. Félix Alcívar
2. Rosana Alvarado
3. Ximena Bohórquez
4. Nécker Franco
5. Gilberto Guamangate
6. Carlos Medina
7. María Paula Romo
8. Marisol Peñafiel
9. María de Lourdes Medina
10. Francisco Castro

Son 10 asambleístas presentes, por lo que existe el quórum reglamentario para la instalación de la mesa.

La Presidenta Encargada de la Mesa instala la sesión y pone a consideración el Orden del Día.

1. CONTINUACIÓN DEL DEBATE DE APROBACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL-
2. REVISIÓN DEL ESTADO DE INFORMES SOBRE LAS AMNISTÍAS E INDULTOS SOLICITADOS Y RESOLUCIÓN SOBRE LOS INFORMES LISTOS.
3. CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DIRECTIVA CON RESPECTO A LA SOLICITUD PARA INICIAR EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN EN CONTRA DEL DR. FRANCISCO ARELLANO SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

Se aprueba el Orden del Día con ocho votos a favor y dos abstenciones

1



REPUBLICA DEL ECUADOR



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

163

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

CONTINUACIÓN DEL DEBATE DE APROBACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Antes de iniciar el tratamiento, se pide a Félix Alcívar haga un compendio de todos los temas pendientes para resolverlos en su orden.

Se dispone que por Secretaría se de lectura a los artículos pendientes.

La lectura de los artículos pendientes inician a partir del artículo quinto innumerado a continuación de la Disposición Transitoria Novena. Sobre los mismos se adopta las siguientes Resoluciones:

Por ser parte de la resolución con respecto al SOAT, estos artículos pasan a conocimiento y resolución luego de tratarse el SOAT. Bajo esta disposición se dejan pendientes las siguientes normas:

Innumerado sexto luego de la Transitoria Novena

Innumerado séptimo luego de la Transitoria Novena

Innumerado octavo luego de la Transitoria Novena

Innumerado noveno luego de la Transitoria Novena

Luego de la lectura se aprueban por unanimidad las siguientes disposiciones:

Artículo referente al permiso de mantenimiento de maquinaria agrícola y las licencias.

Disposición final primera

Disposición final tercera

Disposición final cuarta

Ultima disposición final

En este punto Félix Alcívar, presenta un listado con el detalle de los temas y artículos pendientes, los que se abordan en el siguiente orden:

ARTICULO 12 (transporte turístico pasa o no, al régimen de la Ley de Tránsito)

Félix Alcívar.- Si se retoma el Art. 53 se establece que dentro del transporte comercial está el turístico. La actividad turística en materia de transito es transporte comercial. Si utiliza las vías, es

2



REPUBLICA DEL ECUADOR



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

162

ilógico que no se rija a la Ley de Transporte. No puede el Ministerio de Turismo tener la posibilidad de otorgar licencias, lo que debe es emitir su acuerdo. Estaríamos haciendo una excepción.

Carlos Medina.- Apoya la propuesta de Félix Alcívar. Al usar las carreteras deben ser planteados como transporte.

Ximena Bohórquez.- De acuerdo que el transporte turístico al ser comercial se incluya en la Ley de Transporte. Considera debe incluirse en el listado a los metros.

María Paula Romo.- Propone mantener la palabra turismo. Se debe agregar a la disposición que estas operaciones quedan autorizadas mientras se crea el nuevo reglamento, de tal manera que no queden en el limbo estas actividades.

Nécker Franco.- El transporte terrestre turístico es diferente a otro tipo de servicios. Este transporte se mueve por paquetes, por ello es necesario estos permisos, el hecho de que se haya distorsionado por parte de malos usuarios, no significa que se debe desnaturalizar esta relación de servicio.

María Paula Romo.- Aclara que lo que se está tomando resolución es si las actividades de transporte terrestres de turismo, constituye parte o no de la presente Ley, con el añadido de una Disposición General que regule cualquier situación.

Resolución.- Se acepta la actividad turística de transporte como actividad comercial. Se encarga a Félix Alcívar la redacción de la norma general.

ARTICULO 17 LITERALES C Y D (Integración del Directorio de la Comisión Nacional con representantes de los gremios del CONCOPE y AME o de Asambleas independientes de estos mismos organismos)

Gilberto Guamangate.- Considera que si los gobiernos seccionales ya tienen sus entes de representación son ellos los llamados a representarlos en esta designación.

María de Lourdes Medina.- Apoya a que sean las municipalidades y los Consejos provinciales por fuera de resolución del CONCOPE o AME.

10h30 se incorpora Tania Narváez

Ximena Bohórquez.- La asamblea de los Consejos Provinciales o de las municipalidades son los que deben resolver, no sus gremios de representación.

Carlos Medina.- Es de la idea de que los municipios o consejos provinciales tienen funciones específicas, por lo que no deberían involucrarse en la organización del tránsito. Ellos lo que deben hacer es colaborar con el Estado.

María Paula Romo.- la propuesta es de que si tiene el gobierno central representación en la Comisión Nacional, debe tener también representación los gobiernos seccionales. Las opciones son:



REPUBLICA DEL ECUADOR



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

161

1.- Comisión lo conforme por delegados del CONCOPE y de la AME o 2.- los delegados lo designen los municipios o consejos provinciales como grupo.

VOTACION

Nueve votos a favor deciden que los municipios y consejos provinciales deciden como grupo y no como CONCOPE o AME. (Félix Alcívar, Rosana Alvarado, Ximena Bohórquez, Nécker Franco, Gilberto Guamangate, Carlos Medina, Tania Narváez, María de Lourdes Medina, María Paula Romo)

ARTÍCULO 19 NUMERAL 13 (otorgar a los municipios competencia en las áreas urbanas únicamente si cumplen con los requisitos establecidos)

María Paula Romo.- pregunta a Félix Alcívar si en votaciones anteriores no se incluyó ya transporte? Considera que ya se votó por eso y que fue una larga discusión.

Rosana Alvarado.- El transporte urbano debe ser regulado por el municipio, esto ya estaba aprobado,

María Paula Romo.- Insiste en que ya se votó, si hay duda recurriremos a las actas. Recuerda que en toda la normativa se debe corregir por tránsito y transporte terrestre, de lo contrario se está volviendo artículos ya votados.

Rosana Alvarado.- Concluye una vez más que quien organiza el transporte urbano deben ser los municipios.

Francisco Castro.- De acuerdo con Rosana Alvarado. Propone se añada el tema de la seguridad vial, tema que no se especifica a cargo de quien queda.

Gilberto Guamangate.- En materia de tránsito se debe entregar algunas competencias a los municipios a través de sus ordenanzas, resoluciones, etc. Lo que no se puede entregar como competencias son las responsabilidades de las directivas regionales.

Carlos Medina.- Si se han creado por parte del Estado los organismos especializados. Los municipios y consejos provinciales son colaboradores.

Ximena Bohórquez.- No a la municipalización del transporte. La descentralización debe caminar en ese sentido. El municipio ha fallado convirtiéndose por falta de políticas y dirección en el causante directo de tantos accidentes de tránsito. Habría oposición al espíritu de esta Ley. Se debe dar al municipio el tránsito a nivel rural pero en forma leve.

Rosana Alvarado.- No debemos volver sobre este tema. Si no era competencia de las municipalidades, no hacemos ningún favor por el contrario estamos retrocediendo. Pide recordar e invita a superar este tema.



REPUBLICA DEL ECUADOR



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

160

María de Lourdes Medina.- El municipio tiene tareas tácitas, en ese sentido debe adaptarse a las decisiones de las instancias de administración del transporte.

María Paula Romo.- Se votó sobre los conceptos y se pidió a Félix que los adapte. La única atribución que se le dio a los municipios era la regulación del tránsito y transporte terrestre.

Carlos Medina.- esta asamblea es de plenos poderes. No debemos adaptar lo que decían las disposiciones anteriores al pie de la letra, podemos reformar.

María Paula Romo Pide verificar en las actas, porque el tema ya se decidió.

ARTICULO 27 NUMERAL 26 (Facultades del Director Ejecutivo de la Comisión Nacional de Tránsito – se discute si debe o no emitir dictamen previa constitución de compañías o cooperativas de transporte).

María Paula Romo.- Este es uno de los métodos a través de los cuales se ha limitado la posibilidad de autorizar mas Compañías o Cooperativas de transporte. Esta facultad es permitir el monopolio impidiendo la legalización de nuevas operadoras. Entendiendo desde luego que se necesita alguna autorización para la operación de la Comisión Nacional. Propone se elimine como disposición.

Félix Alcívar.- Está de acuerdo en el análisis de que esta ha sido la vía por la cual se ha impedido legalizaciones, sin embargo la otra realidad es de que un sin número de Compañías no pueden operar pese a que su razón social y estatutos han sido aprobados, con lo que se ha originando la creación de derechos que no se materializan por que no tienen el permiso de operación.

Nécker Franco.- Este es uno de los cambios fundamentales de esta Ley, alguien tiene que dar el permiso para que opere. Si el organismo que daba las autorizaciones se integra de 14 personeros, éste inconveniente se ha convertido en el kit de la corrupción. La Dirección Nacional de Cooperativas o la Superintendencia de Compañías, deben contar con el informe de factibilidad, previo a su constitución. Ya no es el cuerpo colegiado el que decide, se propone sea el Director Ejecutivo el que otorga el permiso, alguien tiene que dar el informe de factibilidad.

María Paula Romo.- pregunta a Nécker si en algún otro caso se necesita permiso previo para constituir una Cía.

Franco Nécker.- En otro tipo de Compañías se necesita de un informe previo favorable. Insiste en que en esta actividad la del transporte calificado como de sector estratégico, debe la autoridad calificar si es factible o no es factible. Alguien tiene que calificar las condiciones.

Carlos Medina.- Está de acuerdo con Nécker, se necesita calificar para que no se prolifere, deben tener informe favorable para evitar la creación de Compañías de transporte que nunca van a tener la posibilidad de operar.

Ximena Bohórquez.- De acuerdo en que primero debe existir el estudio de factibilidad para que luego de aprobados se constituyan las Compañías. El tema de entrega de permiso debe darlo el



REPUBLICA DEL ECUADOR



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

159

Director Ejecutivo o el Consejo Nacional organismo este que por su constitución es de alto nivel que permeabiliza la posibilidad de corrupción.

Fernando Sacoto.- Los dos aspectos son: constitución jurídica, en la que forme parte el dictamen del Director Ejecutivo que presuponga permiso de operación. No se podría pensar en el hecho de que en la Superintendencia sea la que aprueba la constitución y luego esto sea lo que determine el posterior permiso de operación. Los dos deberían tener un razonamiento en común, de lo que se derivaría es que ambos se sustenten en criterios técnicos. Al menos pensemos que estos exámenes técnicos deben ser descentralizados.

Gilberto Guamangate.- La descentralización es uno de los éxitos de la actual Ley, la centralización a lo único que lleva es a la corrupción.

María Paula Romo.- Llama a votación bajo la siguiente moción: El Director Ejecutivo provincial debe o no dar dictamen favorable previa la calificación de una Cía. de transporte ante la Superintendencia de Compañías, a lo que se añada el informe de factibilidad.

VOTACION.- Se registra la votación por unanimidad con 12 asambleístas presentes (Francisco Castro, Félix Alcívar, Rosana Alvarado, Ximena Bohórquez, Nécker Franco, Gilberto Guamangate, Carlos Medina, Tania Narváez, Marisol Peñafiel, María de Lourdes Medina, Fernando Sacoto y María Paula Romo) No está presente al momento de la votación el asambleísta Galo Lara.

ARTICULO 28 LITERAL K (Cuales son los recursos de la Comisión Nacional de Transporte Terrestre Transito y Seguridad Vial – Intereses, beneficios y rendimientos de sus propios fondos, exceptuándose los de la Comisión de Tránsito del Guayas-.

Félix Alcívar.- Si se trata del patrimonio, este puede reinvertirse por lo que sus frutos son de la Comisión, obviamente si pasa al municipio por competencia ya no es patrimonio de la Comisión.

Rosana Alvarado.- Lo que recauden los municipios es la excepción al patrimonio.

Francisco Castro.- Del patrimonio de la Comisión se exceptúa no solo los ingresos, sino lo de regímenes especiales como es el caso del patrimonio de la Comisión del Guayas.

Félix Alcívar.- Esta excepción está demás, no es necesaria, entendemos que al momento de su autonomía le damos sus propios fondos y su capacidad creadora. Propone eliminar la excepción.

Gilberto Guamangate.- Tiene relación con el inciso final del artículo 34, con el que habría una contradicción que regula, que mientras se dicte el reglamento orgánico de funcionamiento, la Comisión se rige por su Ley.

María Paula Romo.- Aclara que el artículo observado esta borrado. Pide respaldo la petición de eliminar esta disposición.



REPUBLICA DEL ECUADOR



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

158

VOTACION

Se registra 10 votos a favor (Félix Alcívar, Rosana Alvarado, Ximena Bohórquez, Gilberto Guamangate, Carlos Medina, Tania Narváez, Marisol Peñafiel, María de Lourdes Medina, Fernando Sacoto y María Paula Romo) 2 abstenciones (Francisco Castro y Franco Nécker) no estuvo presente el asambleísta Galo Lara.

ARTICULO 53 (El transporte turístico va enumerado en el 53, es el artículo de la discordia con los taxistas, que es el que propone eliminar la palabra taxi ejecutivo)

María Paula Romo.- Reflexiona que la propuesta de Félix Alcívar es de que se elimine el servicio ejecutivo y en inciso segundo se ponga "dentro de esta clasificación se encuentra entre otros el servicio escolar e institucional, taxis en cualquiera de sus tipos o modalidades, carga liviana, mixto y turístico los cuales serán prestados por compañías o cooperativas autorizadas para tal objeto y que cumplan con los requisitos especiales establecidos por la Comisión Nacional"

Félix Alcívar.- Esta es una alternativa que se había analizado como una salida a la cuestión de los taxis, insiste que los taxis deben ser taxis y punto, se los debe generalizar. Se ha planificado una Disposición General que establece que los transportistas que estén debidamente organizados serán legalizados y regularizados por la Comisión de Tránsito. Se deja la palabra taxi en general.

Carlos Medina.- Voy a pedir seriedad, este tema fue ya aprobado, esto no es ser serio, ya se aprobó y quedó establecido así. Esto está resuelto.

Gilberto Guamangate.- Hay que estar dispuesto analizar lo que dice Félix de que quede solo como taxi, existen varias modalidades, está de acuerdo en que se diga taxis en cualquiera de sus tipos o modalidades.

María de Lourdes Medina.- Este punto ya fue votado, volvemos a caer en lo mismo. La empresa municipal del Distrito Metropolitano de Quito en los últimos 20 años no ha legalizado una sola cooperativa, por el temor a enfrentar a las argollas de los transportistas, situación que ha provocado varios procesos de reclamo y paros. Pide se vote por la ratificación de este artículo.

Tania Narváez.- Pide reconsiderar este punto. Si dejamos abierto, las modalidades se podrían abrir a cualquier tipo, ya que solo existe taxi y nada más.

Franco Nécker.- Plantea la reconsideración ya que no votó la vez anterior. El taxi es uno solo lo que le diferencia es aparentemente son las modalidades, no tipos (liviano, carga) las modalidades (ejecutivo, taxi amigo) propone en sus diferentes modalidades.

Ximena Bohórquez.- este artículo ya fue votado, la reconsideración cabe únicamente en la reunión inmediatamente posterior a la resolución. Es la gran oportunidad de que ingresen a la legalidad a este importante sector que brinda este servicio,

María Paula Romo.- Considera que la palabra taxi era suficiente, lo ha defendido, porque fue la



REPUBLICA DEL ECUADOR



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

154

decisión de la Mesa. El taxi ejecutivo considera que nunca le van a dar la legalización. Al cambiar las palabras en cualquiera de las modalidades si los estaríamos reconociendo. Le preocupa que cambiar ejecutivo por modalidad va a aparecer que se cambio de opinión por la presión de los taxistas. Entonces cree que el agregado de Compañías y Cooperativas de transporte es lo procedente. En el fondo los requisitos son los mismos, a) choferes profesionales, b) estar legalizados en Compañías o cooperativas y c) autorizados por la Comisión Nacional, en la votación no estuvo de acuerdo en que se borre la palabra "ejecutivo" pide se mantenga la palabra Compañías y cooperativas.

Félix Alcívar.- Fui de los que defendió que no vaya ejecutivo, si se indica que deben ser operadores de transporte en Compañías o cooperativas. Al reconocer un servicio ejecutivo, estaremos regulando algo que no tiene regulación. Definitivamente no son dueños de los vehículos, son vehículos tercerizados a favor de choferes profesionales o no profesionales, en ese sentido es preocupante en el momento en que busquemos modalidades, diferenciándolos del taxi, la pregunta es quienes van a dar los servicios ejecutivos, hoy decimos los taxis pero pueden ser camionetas, esta situación preocupa y debe regularizarse.

María Paula Romo.- Propone separar los temas, si se a tercerizado el tema de los taxis amigos, esto se puede resolver con una Disposición General que disponga que las Compañías deben verificar que cada socio sea el propietario del vehículo.

Nécker Franco.- Efectivamente entre los taxistas ejecutivos hay una denuncia de que un solo señor tiene 1000 taxis ejecutivos, sería una injusticia legalizar aquello. Cierto es que los otros no cumplen una de las otras facultades. Un individuo que cumple los requisitos hace un gran esfuerzo, la solución podría ser exigir requisitos para ser socio, sea dueño de la unidad y que ésta sea cedida en patrimonio a la Cía. o cooperativa.

Carlos Medina.- Esta mesa tiene que tener seriedad, este tema no ha estado pendiente. Este tema se votó, no está bien, salió públicamente esta Resolución, no debemos retroceder. Se pregunta qué interés existe sobre este tema.

María Paula Romo.- En el artículo que habla de una caja común se puede con la misma redacción hacer una disposición similar para el tema de la propiedad de los vehículos con lo que resolveríamos varios temas al mismo tiempo. Da paso se reconsidere la votación a pedido de Nécker Franco, en el sentido de que se reconsidere en el artículo 53 las palabras "servicio ejecutivo" quienes estén de acuerdo. Pide votación

VOTACION POR LA RECONSIDERACIÓN.- cuatro votos a favor de la reconsideración (Francisco Castro, Félix Alcívar, Nécker Franco y Tania Narváez)

Negada la reconsideración.

María Paula Romo.- Llama a votar sobre al añadido se ponga Compañías en la disposición, con lo que el texto quedaría "los cuales serán prestados únicamente por compañías y cooperativas".



REPUBLICA DEL ECUADOR



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

156

VOTACION.- 11 votos a favor (Francisco Castro, Rosana Alvarado, Ximena Bohórquez, Gilberto Guamangate, Carlos Medina, Galo Lara, Tania Narváez, Marisol Peñafiel, María de Lourdes Medina, Fernando Sacoto y María Paula Romo) 2 abstenciones (Félix Alcívar, Franco Nécker).

Presidencia consulta si alguien solicita la reconsideración del artículo 53.

Nadie solicita la reconsideración. Se mantiene el Art. 53 como estaba escrito.

ARTICULO 71 (Se encargó a Félix Alcívar lo redacte en dos disposiciones)

Revisada la propuesta de Félix Alcívar se la acepta.

ARTÍCULO 73 NUMERAL 4 (Pendiente por el tema de la caja común)

Revisada la propuesta de Félix Alcívar se la acepta

ARTÍCULO 74 (Se complementó con el 73)

Pide votación sobre la propuesta de este artículo

VOTACION

12 votos a favor (Francisco Castro, Félix Alcívar, Rosana Alvarado, Ximena Bohórquez, Gilberto Guamangate, Carlos Medina, Galo Lara, Tania Narváez, Marisol Peñafiel, María de Lourdes Medina, Fernando Sacoto y María Paula Romo) 1 abstención (Franco Nécker).

Franco Nécker.- Abandona la sesión, por un compromiso fuera de la ciudad

ARTICULO 76 (certificado de homologación)

Presidencia consulta si se aprueba o no esta propuesta

VOTACION

12 votos a favor de 12 presentes (Francisco Castro, Félix Alcívar, Rosana Alvarado, Ximena Bohórquez, Gilberto Guamangate, Carlos Medina, Galo Lara, Tania Narváez, Marisol Peñafiel, María de Lourdes Medina, Fernando Sacoto y María Paula Romo) 1 abstención (Franco Nécker).
No está presente Franco Nécker.

ARTICULO 92 (se discute si la matrícula constituye título de propiedad del vehículo)

Félix Alcívar.- Se sostiene que la Comisión Nacional sea la que emita el título de propiedad. La matrícula entonces no sería el título de propiedad sino el certificado de la organización nacional.

María Paula Romo.- Lo que se propone es que exista un nuevo registro de propiedad de los



REPUBLICA DEL ECUADOR



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

155

vehículos.

Gilberto Guamangate.- El mismo procedimiento podrían tomar los Consejos. La Matrícula debe seguir siendo el título de propiedad.

Félix Alcívar.- Las Comisiones provinciales van a emitir la matrícula. Hoy la matrícula la utiliza incluso quien no es dueño del vehículo. Se demuestra entonces el permiso de circulación pero no demuestra la titularidad del vehículo. El Consejo sea el que emita la certificación de propiedad. Recomienda que el artículo quede como está.

VOTACION

Se pide resolución en el sentido de que sean las matrículas los títulos de propiedad. Se registra la siguiente votación: 10 votos a favor (Francisco Castro, Félix Alcívar, Rosana Alvarado, Ximena Bohórquez, Gilberto Guamangate, Carlos Medina, Galo Lara, Marisol Peñafiel, María de Lourdes Medina, Fernando Sacoto y María Paula Romo) 1 abstención (Tania Narváez). Al momento de la votación no estuvo presente el asambleísta Nécker Franco.

María Paula Romo.- Consulta a Félix Alcívar sobre los temas pendientes en materia de contravenciones y delitos

Félix Alcívar.- Recuerda que falta todo el capítulo de contravenciones y delitos, que al efecto se dispuso sistematizar, trabajo el mismo que se permite presentar para su conocimiento y resolución.

María Paula Romo.- Reflexiona en el sentido de que todos han recibido la sistematización. Ya se han revisado cada una de las redacciones. Se hizo una reorganización de los temas.

Félix Alcívar.- Se han realizado cambios de forma, por incompatibilidades que debieron revisarse por sanciones mayores en delitos menores.

María Paula Romo.- Pide a Félix Alcívar realizar una explicación sucinta que evite el leer nuevamente toda la redacción. Explica que se había ubicado en la misma sanción para peatones que impiden el paso de una ambulancia, pero ellos no tienen licencia por puntos, se agregaba un párrafo que decía se sancionará con la multa respectiva ya que no tienen puntos. Existe contravención muy grave sancionados con multa de una remuneración básica unificada, tres días de prisión, menos 10 puntos, quien conduzca en estado de embriaguez o bajo efectos de drogas. Se aprenderá su vehículo por 24 horas. Tema debatido largamente. Propone se vote por el capítulo completo.

VOTACION

Por la aprobación del capítulo completo se registra la siguiente votación: 10 votos a favor (Félix Alcívar, Rosana Alvarado, Ximena Bohórquez, Carlos Medina, Galo Lara, Tania Narváez, Marisol Peñafiel, María de Lourdes Medina, Fernando Sacoto y María Paula Romo) 1 abstención (Francisco Castro) no estuvieron presentes los asambleístas Franco Nécker y Gilberto Guamangate.



REPUBLICA DEL ECUADOR



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

154

Ximena Bohórquez.- recuerda que se habría hecho la propuesta de los conductores profesionales que se pertenezcan a Compañías o cooperativas y que por deficiencias físicas se les suspenda conducir no perderán su condición de socios de la Compañías o cooperativas.

Félix Alcívar.- Esto ya está incluido

ARTICULO 141 (Si se debe establecer los niveles de alcoholemia en la Ley o en reglamento)

Se lee la propuesta

María Paula Romo.- Consulta si existe un cálculo de lo que significa las cantidades propuestas en la Ley.

Ximena Bohórquez- Pregunta si los niveles propuestos han sido consultados.

Félix Alcívar.- Si es que va en la Ley, debemos establecer los parámetros.

María Paula.- Tenemos una ley absolutamente punitiva con respecto a los que conducen en estado de embriaguez.

Fernando Sacoto.- Explica que las medidas consideradas significan más o menos dos vasos de cerveza. Si se propone 0.5 o nada como en algunas legislaciones. Lo preferible es que no tenga alcohol en la sangre. Lo importante es que quede establecido en la Ley. En los jóvenes debe ser una variante superior ya que en ellos el perjuicio de medidas de alcohol en la sangre es diferente a una persona madura. Propone se podría establecer 0.5 para no profesionales, 0.3 para profesionales.

María Paula Romo.- Si la Ley es restrictiva y si los niveles son bajísimos, debería ir en la Ley. No está de acuerdo con la clasificación de mayores niveles para los jóvenes.

Llama a votar a quienes estén de acuerdo con aprobar el artículo como esta propuesto

VOTACION

Se registra 11 votos a favor de los asambleístas Francisco Castro, Félix Alcívar, Rosana Alvarado, Ximena Bohórquez, Carlos Medina, Galo Lara, Tania Narváez, Marisol Peñafiel, María de Lourdes Medina, Fernando Sacoto y María Paula Romo, Al momento de la votación no se encuentran presentes los asambleístas Franco Nécker y Gilberto Guamangate.

ARTICULO 178 (Aplicación de sanciones)

Se lee la disposición.

María Paula Romo.- Llama a votar por la disposición



REPUBLICA DEL ECUADOR



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

153

VOTACION

Se registra 11 votos a favor de los asambleístas Francisco Castro, Félix Alcívar, Rosana Alvarado, Ximena Bohórquez, Carlos Medina, Galo Lara, Tania Narváez, Marisol Peñafiel, María de Lourdes Medina, Fernando Sacoto y María Paula Romo, Al momento de la votación no se encuentran presentes los asambleístas Franco Nécker y Gilberto Guamangate.

DE LA APELACION (2da instancia al Consejo Directivo y al Tribunal Contencioso Administrativo)

Ximena Bohórquez.- Recuerda que los miembros del Consejo Directivo son los que integran la Comisión Nacional entonces sería mejor indicar que la Segunda Instancia sería la Comisión Nacional.

María Paula Romo.- Con el añadido planteado por Ximena Bohórquez, se llama a votación registrándose 11 votos a favor de los asambleístas Francisco Castro, Félix Alcívar, Rosana Alvarado, Ximena Bohórquez, Carlos Medina, Galo Lara, Tania Narváez, Marisol Peñafiel, María de Lourdes Medina, Fernando Sacoto y María Paula Romo, Al momento de la votación no se encuentran presentes los asambleístas Franco Nécker y Gilberto Guamangate.

CAPITULO DEL SOAT.- Presidencia propone tratarlo el día de mañana.

ARTICULO 210 y 211 (Fondo de Previsión Vial para accidentes de tránsito)

María Paula Romo.- Recuerda que se estaban creando dos fondos como patrimonios autónomos, para llevar adelante la responsabilidad que tienen todos. Se plantea un patrimonio autónomo. Cree que se deben eliminar estos artículos.

Se lee la norma.

Fernando Sacoto.- Concuerda con la eliminación de este algo, que no está lo suficientemente estructurado. En los dos casos puede no ser un mecanismo de lo que se desea. Los excedentes se deben planificar bien para prevención y educación como sucede en otros países, no existe información médica de ninguna naturaleza.

Francisco Castro.- Plantea reformas a la Ley, en el sentido de que se permita la importación de motores usados, romper el monopolio de la venta de repuestos a las casas comerciales. Sobre el transporte alternativo de las bicicletas, ofrece traer un trabajo de propuesta.

María Paula Romo.- Llama a votación para eliminar los artículos 210 y 211

VOTACION

Se registran 8 votos a favor de los asambleístas Francisco Castro, Rosana Alvarado, Ximena



REPUBLICA DEL ECUADOR



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

152

Bohórquez, Carlos Medina, Galo Lara, María de Lourdes Medina, Fernando Sacoto y María Paula Romo. Se registran 3 abstenciones de los asambleístas Félix Alcívar, Tania Narváez y Marisol Peñafiel. Al momento de la votación no se encuentran presentes los asambleístas Franco Nécker y Gilberto Guamangate.

DISPOSICION TRANSITORIA.-

Se lee la propuesta.-

María Paula Romo.- Llama a votar sobre la redacción de esta norma

VOTACION

Se registran 11 votos a favor de los asambleístas Francisco Castro, Félix Alcívar, Rosana Alvarado, Ximena Bohórquez, Carlos Medina, Galo Lara, Tania Narváez, Marisol Peñafiel, María de Lourdes Medina, Fernando Sacoto y María Paula Romo. Al momento de la votación no se encuentran presentes los asambleístas Franco Nécker y Gilberto Guamangate.

DISPOSICION GENERAL.-

Se lee la disposición,

María Paula Romo.- Llama a votar sobre la redacción de esta norma

Ximena Bohórquez.- pide que se agregue tránsito, transporte y seguridad vial

VOTACION

Se registran 10 votos a favor de los asambleístas Francisco Castro, Félix Alcívar, Rosana Alvarado, Ximena Bohórquez, Carlos Medina, Galo Lara, Tania Narváez, Marisol Peñafiel, María de Lourdes Medina y María Paula Romo. Al momento de la votación no se encuentran presentes los asambleístas Franco Nécker, Fernando Sacoto y Gilberto Guamangate.

Rosana Alvarado.- Es importante que en una Disposición General se establezca las reales competencias que se otorgará a las municipalidades. Se puede poner que en cumplimiento de las competencias será de los municipios los recursos que se generen en virtud de la transferencia de competencias.

María Paula Romo.- Pide se concrete la propuesta en redacción para someterla a consideración.

Rosana Alvarado.- considera que podría estar antes del segundo inciso de la Disposición General.

Félix Alcívar.- Considera que la Ley ya dice exactamente eso. Se dice que cuando tienen competencia deben conseguir recursos.

María Paula Romo.- Llama a votación de las dos Disposiciones Generales que regulan ya lo



REPUBLICA DEL ECUADOR



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

151

aprobado.

VOTACION

Se registra la votación de 10 votos a favor de los asambleístas Francisco Castro, Félix Alcívar, Ximena Bohórquez, Carlos Medina, Galo Lara, Tania Narváez, Marisol Peñafiel, María de Lourdes Medina, Fernando Sacoto y María Paula Romo. Al momento de la votación no se encuentran presentes los asambleístas Rosana Alvarado, Franco Nécker y Gilberto Guamangate.

ARTICULO INNUMERADO.- El parque automotor escolar e institucional se beneficiará también de las importaciones para la renovación de las unidades.

María Paula Romo.- Esta disposición es Transitoria, luego de aplicarse se termina la disposición. Llama a votar esta disposición como Transitoria.

VOTACION

Se registra la votación de 09 votos a favor de los asambleístas Francisco Castro, Félix Alcívar, Ximena Bohórquez, Carlos Medina, Galo Lara, Tania Narváez, Marisol Peñafiel, María de Lourdes Medina y María Paula Romo. Al momento de la votación no se encuentran presentes los asambleístas Rosana Alvarado, Franco Nécker, Gilberto Guamangate y Fernando Sacoto.

2do ARTICULO INNUMERADO (chatarización)

María Paula Romo.- Esta norma es General. Llama a votación.

VOTACION

Se registra la votación de 10 votos a favor de los asambleístas Francisco Castro, Félix Alcívar, Ximena Bohórquez, Carlos Medina, Galo Lara, Tania Narváez, Marisol Peñafiel, María de Lourdes Medina, Fernando Sacoto y María Paula Romo. Al momento de la votación no se encuentran presentes los asambleístas Rosana Alvarado, Franco Nécker y Gilberto Guamangate.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

REVISIÓN DEL ESTADO DE INFORMES SOBRE LAS AMNISTÍAS E INDULTOS SOLICITADOS Y RESOLUCIÓN SOBRE LOS INFORMES LISTOS

Se da lectura al informe consolidado presentado por los asambleístas Diana Acosta de Loor, Ximena Bohórquez y Galo Lara sobre el tema de la Amnistía de Gustavo Noboa.

Se da lectura al informe

Ximena Bohórquez.- El caso de Gustavo Noboa se basa en la renegociación de la deuda externa, ligada íntimamente con los Bonos global en medio del riesgo país. Ese riesgo país era muy alto a



REPUBLICA DEL ECUADOR



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

150

nivel internacional. De esa negociación no hubo beneficiarios personales o para terceros. Luego viene una maraña jurídica utilizada por grupos económicos, manoseando a la función judicial, se utilizan todos los instrumentos para perseguir a todo el equipo de la renegociación. Se manifiesta a favor del Indulto porque a todas luces es una persecución política, donde no hubo beneficios personales ni de terceros. Este paraguas debe acoger a todo el equipo de la renegociación. Hemos trabajado con el equipo firmante donde hemos consensuado pidiendo la amnistía para el hecho de la renegociación de la deuda externa.

Carlos Medina.- Este hecho tiene enorme trascendencia para el país. Agregaría dos cosas no se olviden de que Gustavo Noboa fue el binomio de Jamil Mahuad quien permitió el arribo de la base de la Manta, con el que se ha infiltrado el servicio de inteligencia de los EEUU. Este es un hecho que amerita una acción. No estamos de acuerdo con esta amnistía, consideramos que fueron culpables del mayor endeudamiento del país cuyas secuelas las sufrimos hasta ahora. Solo se benefició a los acreedores en más de 9 billones de dólares con todos los perjuicios. Medida que fue tomada con el FMI. Demuestra que es parte de ese endeudamiento y cómplice del mismo.

Fernando Sacoto.- La posición de León Roldós, tiene dos opciones, en las dos queda claro que la amnistía para Noboa es procedente por perseguido político. Lo que León observa son las responsabilidades administrativas encontradas por la Contraloría para dos de los que integraron el equipo negociador, lo que significa que a estos dos individuos no se puede beneficiar.

Gilberto Guamangate.- Hay que estar claro sobre el acto de persecución, desarrollado por Febres Cordero, ese simple hecho amerita deberíamos castigar esa actitud. Tengo mis dudas sobre la renegociación, sin embargo la amnistía es procedente, hay que darle una lección a Febres Cordero.

María Paula Romo.- Es un tema muy difícil, el informe apunta a un hecho diferente al criterio político sobre la renegociación de la deuda, salvando la crítica, la mayor motivación es el recuerdo que Febres Cordero que lo va a perseguir como "perro con hambre". A partir de entonces todas las violaciones jurídicas. Pide precisiones en el párrafo. Las instrucciones fiscales fueron declaradas nulas por el entonces presidente de una espuria Corte Suprema de Justicia -que se califique esta situación-. En el segundo párrafo la declaratoria de nulidad de la Corte Suprema de Justicia, era totalmente procedente. Con esas observaciones se puede aprobar.

Los proponentes aprueban que se añada el término "irregular" a la Corte de Castro Dager.

Fernando Sacoto.- se ponga "sin perjuicio de las responsabilidades administrativas que pudiesen existir"

Ximena Bohórquez.- Entrega copias xerox de la revista Vistazo de Abril del 2008, en la que aparece una foto de Febres Cordero, en un artículo de León Roldós. No se opone a que el trámite administrativo continúe en contra de los responsables

Rosana Alvarado.- Felicita la consensuación de los asambleístas que firman el documento. Esta amnistía sin realizar una apreciación subjetiva de la responsabilidad o no en la renegociación puntualiza el espíritu de sancionar la persecución política. Particularmente considero la posibilidad



REPUBLICA DEL ECUADOR



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

149

que la amnistía se concede sin perjuicio de la legitimidad de los procesos de la deuda pública.

Marisol Peñafiel.- Es difícil el tema, pero coincide con el criterio de prepotencias del poder de León Febres Cordero. Apoya la amnistía pero con la salvedad que se respete la decisión de la legitimidad de la deuda externa. El tema si es de persecución política.

María Paula Romo.- Propone un cambio a la redacción del proyecto de Resolución. Considera que la amnistía no se concede a las personas, se concede al acto, a los involucrados en el acto y la aclaración de que se concede sin perjuicio de lo que resuelva de los procesos que pudieren iniciarse en aras de la determinación de la legitimidad de la deuda externa.

Se lee el Proyecto de Resolución preparado por los asesores,

María Paula Romo.- Esta redacción plantea eliminar en los considerandos aquellas calificaciones a temas delicados como la renegociación de la deuda o la naturaleza de los juicios penales, es concreto en cuanto a los que siente la mesa.

Fernando Sacoto.- El tema de preocupación es de que hay un pronunciamiento de Procuraduría en donde establece responsabilidades de dos personas de las cinco. Cree que esto debería constar.

Félix Alcívar.- Analiza la redacción de la conclusión, si aceptamos se debe dar una resolución única en el sentido de que ha existido una resolución concluyente, declara la amnistía a las infracciones penales por el supuesto delito en los procesos penales tales y cuáles.

Ximena Bohórquez.- La amnistía es el perdón a un delito político dentro de lo penal.

María Paula Romo.- La inclusión de los números de los procesos penales, ordenando el archivo de los procesos mencionados. Eso haría que se borre el artículo 2.

Francisco Acosta.- Deja constancia de votar a favor del informe respetando el buen criterio de la Asambleísta Diana Acosta.

VOTACION

A favor del informe presentado por los asambleístas Diana Acosta de Loor, Ximena Bohórquez y Galo Lara, se registra la siguiente votación: 9 asambleístas a favor (Francisco Castro, Félix Alcívar, Rosana Alvarado, Ximena Bohórquez, Tania Narváez, Marisol Peñafiel, María de Lourdes Medina, Fernando Sacoto y María Paula Romo. Se registran 2 abstenciones (Carlos Medina, Galo Lara). Al momento de la votación no se encuentran presentes los asambleístas, Franco Nécker y Gilberto Guamangate.

María Paula Romo.- Llama a votación sobre el Proyecto de Resolución presentado por los asesores, que recogen las observaciones realizadas en la reunión.

Se ausenta Galo Lara.



REPUBLICA DEL ECUADOR



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

148

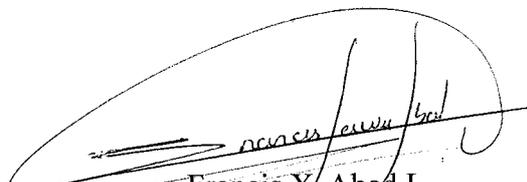
VOTACION

A favor del proyecto de Resolución presentado por los asesores de los asambleístas se registra la siguiente votación: 9 asambleístas a favor (Francisco Castro, Félix Alcívar, Rosana Alvarado, Ximena Bohórquez, Tania Narváez, Marisol Peñafiel, María de Lourdes Medina, Fernando Sacoto y María Paula Romo. Se registran 1 voto en contra (Carlos Medina). Al momento de la votación no se encuentran presentes los asambleístas, Franco Nécker, Gilberto Guamangate y Galo Lara.

Siendo las 13H47 se levanta la sesión y se convoca para el día de mañana viernes 11 de abril del 2008 a las 09H30.

Para constancia suscriben la Presidenta Encargada y Secretario Relator Encargado que certifica.-


María Paula Romo
PRESIDENTA ENCARGADA


Francis X. Abad L
SECRETARIO RELATOR ENCARGADO

10.46.498.2